



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, seis (06) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

RADICADO: 050013110007 2019 00348 00

Dentro del proceso de la referencia, se corre traslado a los interesados, por el término de tres días, de la entrevista realizada a la niña por el cual se litiga, por parte de la Asistente Social del Despacho, a fin de que se pronuncien conforme a las reglas establecidas en el Procedimiento Civil Vigente.

NOTIFIQUESE:

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Juez.

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2b37b2d8dd444b2370bbf32915eb4847ea19d5b6bf7d8ae9a461eadb85ba994**

Documento generado en 06/02/2023 01:39:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>